

## ACUERDO POR EL CUAL SE CANCELA EL SEMINARIO UNIVERSITARIO DE MUSEOS Y ESPACIOS MUSEOGRÁFICOS

**DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS**, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1º y 9º de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que el 22 de mayo de 2017 se publicó en *Gaceta UNAM* el *Acuerdo por el que se crea el Seminario Universitario de Museos y Espacios Museográficos (SUMyEM)*, con el objeto de consolidar e impulsar investigaciones multi e interdisciplinarias en las áreas relativas a colecciones musealizadas, museos y espacios museográficos de la UNAM, que garanticen su preservación, accesibilidad, estudio, desarrollo y divulgación en diferentes medios.

Que la Universidad es una institución en constante transformación, cuya estructura se modifica para adaptarse a los requerimientos que demanda el crecimiento y desarrollo de esta Casa de Estudios.

Que es necesario innovar los seminarios universitarios para responder a los fines de la Institución, con la optimización de recursos y la reorganización de estructuras, de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

En razón de lo anterior, en el marco de los procesos destinados a revisar, adecuar y fortalecer las labores académicas en la Universidad, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se cancela el Acuerdo por el que se crea el Seminario Universitario de Museos y Espacios Museográficos (SUMyEM).

**SEGUNDO.** Los recursos humanos, financieros y materiales del SUMyEM, se transfieren a la Secretaría de Desarrollo Institucional.

**TERCERO.** Los proyectos y las obligaciones que se encuentren pendientes a la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán concluirse conforme a las disposiciones vigentes al momento en el que se iniciaron.

**CUARTO.** Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por la persona titular de la Oficina de la Abogacía General.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 8 de noviembre de 2021

El Rector

**Dr. Enrique Luis Graue Wiechers**